RÈPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Notaría 5ta. 0013
Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador

RESOLUCION No. 09.Q.IJ. 2531

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 20 de mayo del 2009, que contiene el Poder que la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., a través de su Presidente, confiere al señor Domenico Ratto, de nacionalidad italiana;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.069 de 17 de junio del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada anteriormente;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM.08234 de 14 de julio del 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder constante en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) inscriba el mencionado Poder junto con esta resolución; b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera AGIP OIL ECUADOR B.V., de 6 de mayo de 1998; y, c) siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Petróleos, se inscriba la protocolización que contiene la Calificación de Poder y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder, con las razones respectivas, se publiquen por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 JUN 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce

PVV/cmf
Exp. 86185
Tram. 16399

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2097 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 03 JUL 2009

Dr. Raúl Ceaybor Salcedo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO